

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	Un mes....	2	pesetas.
	Tres meses.	5'50	"
	Seis meses.	10'50	"
	Un año.....	20'50	"
FUERA DE LA CAPITAL.	Un mes....	2'50	pesetas.
	Tres meses.	7	"
	Seis meses.	12'50	"
	Un año.....	24	"

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

## Parte Oficial

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 19 de Noviembre.)

### Junta Provincial

#### DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA 2518

Extracto de los acuerdos tomados por la misma, en la sesión que celebró en el día de ayer.

Presidencia de D. José Echanove, Gobernador civil.

Aprobar la cuenta rendida por D. Hilario Ortiz de Lanzagorta, Habilitado de los Sres. Maestros, de las cantidades satisfechas por el concepto de atrasos de primera enseñanza, anteriores al año de 1902, correspondiente á los trimestres 4.º de 1909 y 1.º y 2.º del actual de 1910.

Quedar con gran satisfacción enterada de haber sido nombrado Director de la Escuela Normal Superior de Maestros de esta provincia, D. Leopoldo Elías Martínez, y de que tomó posesión de dicho cargo el 1.º del actual; agradeciendo sus ofrecimientos, por los que se le dan las más sinceras y expresivas gracias.

Aprobar la Memoria redactada por la Comisión organizadora de la Fiesta escolar, que tuvo lugar en esta capital, en el mes de Septiembre de este año; dar las gracias á los señores y entidades que contribuyeron con objetos y me-

tálico para premios de las señoras Maestras, Maestros, niñas y niños, que los obtuvieran en tan solemne como simpático acto; al Excmo. Sr. Rector de este Distrito Universitario, que lo presidió, y á los señores de la expresada Comisión organizadora, por lo acertadamente que desempeñaron su cometido.

Dar cuenta á la Superioridad de la finalidad de la Fiesta de que se trata, y proponer, por haberse distinguido en organizarla y llevarla á efecto, al Excelentísimo señor Don Hipólito Casas y Gómez de Andino, Rector de la Universidad Literaria de Zaragoza, á esta Junta, á la local de primera enseñanza de esta ciudad y á los señores de la repetida Comisión organizadora, D. Roque Cillero, D. Eduardo Mato, D. Antonio Andrés del Villar, D. José García Cons, D. Juan Martínez Alesón y D. Leopoldo Elías, para los efectos del art. 18 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907, y aceptar el donativo de 100 pesetas, que promete entregar para la Fiesta que se celebre en lo sucesivo, al Sr. D. Antonio Garrigosa y Borrell, del comercio de esta capital, dándole las gracias más significativas, por lo mucho

que se interesa por la enseñanza y por los encargados de difundirla, y á D. Felipe García, Maestro de Casalarreina, por los trabajos caligráficos que realizó para la mencionada Fiesta, sin admitir remuneración de ninguna clase.

Remitir á la Inspección provincial de primera enseñanza, el expediente que se instruye á D. Ricardo Martínez, Maestro interino que fué de Tirgo, por no aparecer justificado el empleo de cantidades de material de escuelas, para que se sirva formular el consiguiente pliego de cargos.

Logroño 18 de Noviembre de 1910.—El Gobernador Presidente, José de Echanove.—El Vocal Secretario, Román Zuazo.

### Delegación de Hacienda

Montes públicos á cargo del Ministerio de Hacienda

ANUNCIO

2503

Con arreglo al pliego de condiciones facultativas y reglamentarias que se publicaron en el Bo-

LETIN OFICIAL núm. 202, correspondiente al 14 de Septiembre último, y al de las económicas que se encuentran á disposición del público en el sitio en que ha de verificarse la licitación, se sacan á segunda subasta en las fechas que se expresan y tipos de tasación que se mencionan, los productos que se detallan en la adjunta relación.

Los Alcaldes de los pueblos donde se celebren las subastas, darán cuenta á esta Delegación del resultado de aquéllas tan pronto tengan lugar, y remitirán oportunamente copia del acta de las mismas, aprobada por el Ayuntamiento, debiendo solicitar con la debida antelación la asistencia al acto de una pareja de la Guardia civil, en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 7.º del Reglamento aprobado por Real decreto de 14 de Agosto de 1900.

Logroño 16 de Noviembre de 1910.—L. Rivas.

### RELACIÓN de los montes en los cuales se ha de subastar el aprovechamiento de caza por todo el año forestal actual.

TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	PERTENENCIA	Número de escopetas	Tasación Pesetas	FECHAS en que han de verificarse las subastas		
					Día	Mes	Hora
Aguilar río Alhama.	Monegro.	Aguilar río Alhama.	5	50	27	Noviembre	11
Bezares.	Las Santas y Dehesa.	Bezares.	4	40	27	Id.	11
Medrano.	Dehesa-Carrascal.	Medrano.	4	40	27	Id.	11
San Torcuato.	Negro.	San Torcuato.	5	50	27	Id.	11
Enciso.	Tosesón.	Enciso.	7	100	27	Id.	11
Idem.	Umbría.	Idem.	3	50	27	Id.	12

Logroño 16 de Noviembre de 1910.—El Ingeniero Jefe de la Región, Emilio Torre y Bayo.

\*\*

## Tesorería de Hacienda

2515

En las certificaciones de descubiertos expedidas que se relacionan á continuación, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

«Hallándose en descubierto el deudor comprendido en esta certificación, de la cantidad que en la misma se menciona, y de conformidad á lo dispuesto en el ar-

tículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, le declaro incurso en el apremio de primer grado y recargo del cinco por ciento sobre sus cuotas que marca el artículo 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que, si en el término que fija el artículo 52 no satisface el principal y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado; entréguese esta certificación al arrendatario de la recaudación de las contribuciones para que proceda á incoar el procedimiento de apremio».

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 51 de la mencionada Instrucción, y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Logroño 17 de Noviembre de 1910.—El Tesorero de Hacienda, Francisco Alamán.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

\*\*

aprobación al proyecto de reforma adicional de las obras de reparación del dique del Pantano de la Grajera; teniendo en cuenta que el importe de lo ejecutado hasta el 21 de Mayo anterior, asciende á 32.518'95 pesetas, y la que falta ejecutar según el proyecto que ahora se aprueba, asciende á 46.259'60 pesetas, que dá un coste total de 78.778'50 pesetas, que produce sobre el presupuesto primitivo un adicional de 45.114'09 pesetas; se dispuso pase á Contaduría para que surta sus efectos.

Se acordó concederles el auxilio benéfico de la «Gota de Leche», á Pedro Bermejo, Hipólito Collado, José María Pascual y Juana González, en la forma acostumbrada.

Dado cuenta de una exposición de la Cámara de Comercio, solicitando que no se consienta la colocación de casetas de ferias y otros espectáculos en la vía pública, y que de autorizarse sea en otro punto distinto del Espolón, lo cual está relacionado con una proposición hecha en la sesión anterior por el Concejal Sr. Valluerca; se dispuso pase como aquella á estudio é informe de las Comisiones de Festejos y Policía urbana.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos adoptados durante los meses de Marzo, Abril y Mayo últimos, disponiendo se remitan al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

La Corporación quedó enterada por una certificación de Secretaría, de que se ha cumplido con lo prevenido en la regla 1.ª de la Real orden de 27 de Julio de 1903, anunciando al público lo prevenido en el art. 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos, sin que durante el plazo que venció el 30 de Junio último se haya presentado nadie á incoar expediente alguno al efecto que dicho artículo determina.

Se autorizó á D. Angel Sobrón, para ejecutar la obra que proyecta en ta fachada de la casa número 9 de la calle de la Cadena.

Se acordó contestar á D. Isidro Bergasa á su instancia fecha 27 de Junio último, anunciando su proyecto de construir varias casas en terreno de su pertenencia, que cuando lo solicite en forma, ó sea con planos, Memoria y demás, se resolverá lo que sea procedente.

Atendiendo á lo solicitado por varios vecinos, pidiendo la reforma de las vallas que circundan las obras que se están realizando en la calle del Mercado, se acordó encargar al Sr. Arquitecto dis-

RELACIÓN de los deudores á la Hacienda por los conceptos que se expresan, que han sido declarados incursos en el apremio de primer grado.

NOMBRES DE LOS DEUDORES	VECINDAD	CONCEPTO	IMPORTE Pesetas Cts.
El Ayuntamiento y Junta pericial de	Tirgo	Multa rústica	250 »
El Ayuntamiento de	Autol	Intereses de demora	30 54
Julián Díaz Barco	Calahorra	Multa industrial	20 72
Anastasio Marrodán	Id.	Id.	22 79
Saturnino Ruiz	Id.	Id.	34 30
Viuda de Pedro Beriaín	Id.	Id.	91 18
Félix Luis	Id.	Id.	20 76
Bonifacio Marín	Id.	Id.	121 48
Perfecto Garrido	Id.	Id.	337 »
Estebán Navajas	Id.	Id.	20 72
Félix Azpilicueta	Fuenmayor	Id.	2369 20
Cecilio Urzáiz	Nájera	Id.	48 31
Alejandro Peña	Id.	Id.	50 »
Juan San Juan	Logroño	Id.	23 77
Fructuoso del Pan	Id.	Id.	7 54
Estanislao Echevarría	Id.	Id.	12 »
Tiburcio Martínez	Id.	Id.	12 »
Hijos de Santiago Elías	Id.	Id.	64 24
Eusebio García	San Asensio	Id.	38 »
Victoriano Ortega	Id.	Id.	38 »
Valentín Espiga	Id.	Id.	88 16
Ticiano Amilburo	Id.	Id.	45 59
Venancio Ruiz	Id.	Id.	100 »
Abelino Moral	Id.	Id.	38 »
Pedro Pérez	Villar de Arnedo	Id.	21 72
Daniel Eguizábal	Id.	Id.	21 72
Trifón Martínez	Autol	Id.	19 »
Francisco Romo	Id.	Id.	19 »
Juan Merino	Id.	Id.	109 33
Pascual Fernández	Briones	Id.	24 43
Tomás Pérez Martínez	Id.	Id.	12 15
Narciso Medrano	Id.	Id.	5 24
Celestino Rodríguez y Bendito	Agoncillo	Id.	70 51
Zoilo Navarro	Alfaro	Id.	338 77
Enrique García	Huércanos	Id.	197 18
Bruno Rodríguez	Viguera	Id.	52 »
Saturnino Elías	Id.	Id.	52 »
Luciano Arcochaga	Haro	Id.	21 33
Victoriano Yangüelles y Francisco Miguel	Alberite	Id.	34 66
José Sicilia Solé	Id.	Id.	32 »
Eusebio Gómez	Arnedillo	Id.	17 14
Miguel Gil Muro	Quel	Id.	34 29
Julián Aldama	Id.	Id.	34 30
Anselmo de Blas	Id.	Id.	34 30
Pedro Herce	Id.	Id.	145 78
Agustín Bascarán	Cenicero	Id.	18 »
Gregoria Infante	Id.	Id.	34 »
Miguel Romero y socios	Sojuela	Id.	312 »

Logroño 17 de Noviembre de 1910.—El Tesorero de Hacienda, Francisco Alamán.

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

2349

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Excelentísimo Ayuntamiento du-

rante el mes de Julio último, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según previene el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión del día 4

Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Iniguez Carreras. Fué aprobada el acta de la anterior.

La Corporación quedó enterada y se mostró conforme con la comunicación que bajo el número 749 trascribe el Sr. Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Ebro, desde Zaragoza, con fecha 27 de Junio último, de la que resulta que la Dirección general de Obras públicas ha prestado su

ponga lo que sea posible para complacerles.

Se autorizó á D. Félix Barriero para derribar la casa número 42 de la calle del Mercado, y atendiendo á que sólo va á quedar la núm. 44, de antigua construcción, se acordó invitar al propietario á reconstruirla en su obsequio y en el del mejor ornato público.

Fué tomada en consideración la Real orden sobre creación de Sanatorios marítimos en obsequio de los niños, disponiendo se consigne lo necesario en el presupuesto, para el año próximo con el fin de poder atender á ese servicio.

Pasó á informe de la Comisión de Consumos, la instancia de varios vecinos solicitando un concierto por el adeudo de la caza.

Se dispuso que desde el día 10 del presente hasta nueva disposición, se prohíba pernoctar los rebañeros dentro de la ciudad.

Se aprobó el dictamen señalando los sueldos de los empleados del Laboratorio Químico municipal, y se acordó admitir durante ocho días las solicitudes que se presenten pidiendo el cargo de mozo de limpieza.

Se desestimó la instancia de D. Juan Buenaventura, solicitando rebaja en el precio del terreno que ocupa con su pabellón cinematográfico en el paseo del Príncipe de Vergara.

Fué admitida la vecindad solicitada por Eugenio Benito y Emilio García.

La Corporación quedó enterada de las buenas calificaciones obtenidas por D.<sup>a</sup> Paulina Monforte, á quien se subvenciona para la carrera de Maestra.

Se acordó contribuir á los gastos de embalaje y demás como en otras ocasiones, para la instalación de la nueva remesa cuyo envío anuncia el Excelentísimo señor Don Amós Salvador para el Museo de reproducciones artísticas, y que se exprese una vez más el reconocimiento de esta Corporación.

Se dispuso quedara para la sesión próxima, el pliego de condiciones formulado para la subasta del alumbrado eléctrico.

Pasó á la Comisión de Policía urbana, la instancia solicitando la colocación de una marquesina en el Muro de Francisco de la Mata.

Se dió cuenta y se discutió acerca del estado de la recaudación y nombramiento de personal en consumos, sin que se adoptase ningún acuerdo.

Se acordó instruir el expediente en averiguación de las causas que han originado la ruina de la nueva obra de las cochiqueras contiguas al edificio del Matade-

ro, y sobre todo aquello que se relacione con el servicio de obras y dependencias del Municipio que intervienen en aquellas.

Se hicieron otros ruegos sin adoptar acuerdos.

#### Sesión del día 9

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó suspender por ocho días el acuerdo adoptado en la sesión anterior sobre salida de los rebañeros fuera de la ciudad por las dificultades que existen para ver si se encuentra una solución acertada.

Fueron aprobadas las bases para la subasta del alumbrado eléctrico.

Fué acordada la ampliación de los Cementerios Católico y Civil y la construcción de un depósito de cadáveres, sala de autopsias y habitaciones para el Capellán y sepulturero.

Se admitió la vecindad solicitada por D. Severino Uruñuela y don León Jiménez.

Vista una instancia de D. Manuel Velilla, solicitando la ejecución de determinadas obras en la casa número 8 de la calle de Rodríguez Paterna, y no siendo lo suficientemente explícito el dictamen del Sr. Arquitecto para poder resolver, se acordó que en lo sucesivo lo haga en la forma categórica para adoptar con verdadero conocimiento de causa la debida solución.

Por la causa anteriormente expresada se dispuso pasara á informe de la Comisión de Policía urbana, oyendo al Sr. Arquitecto, la instancia de D. Marcelino Ramírez, solicitando autorización para construir en la esquina del Marqués de Murrieta y Vuelta del Peine.

Se acordó dar las gracias al Sr. Decano del Colegio de Procuradores, por la deferencia de participar la constitución de su nueva Junta.

Igualmente se acordó dar las gracias á todos los Sres. que han apoyado las gestiones de la Alcaldía á favor de los intereses de Logroño con motivo del anunciado traslado del Regimiento Ingenieros.

El Sr. Presidente dió cuenta de haber ordenado el derribo de la casa número 36 de la calle del Mercado.

Se acordó abonar los gastos del desagüe de la bodega de D. Cosme Medel, siempre que se demuestre que la causa procede de la alcantarilla, que es cuando tendrá la responsabilidad el Municipio.

#### Sesión del día 16

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se admitió la vecindad solicita-

da por Urbano Martínez y Pedro Hernández, y la despedida que presentó Matías Sobrón.

Se nombró á D. Fructuoso Olabuenaga, mozo del Laboratorio con el haber consignado de mil pesetas anuales.

Se aprobó la lista de pobres con derecho á obtener gratuitamente la asistencia Médico farmacéutica, disponiendo se dé al asunto los trámites necesarios.

Se concedió una nueva prórroga á los ganaderos para que saquen fuera de la ciudad á pernoctar los ganados.

Se autorizó á D. Sotero Martínez para colocar un toldo en el Muro de Francisco de la Mata, y á D. Manuel Velilla, para ejecutar las obras proyectadas en la casa número 8 de la calle de Rodríguez Paterna.

También se autorizó á D. Marcelino Ramírez, para construir el edificio que proyecta en el ángulo del camino de la Vuelta del Peine con la calle del Marqués de Murrieta.

Pasó á informe de la Comisión de Policía urbana una instancia de D. Manuel Rodríguez, solicitando autorización para ejecutar varias obras en la casa número 90 de la calle del Marqués de San Nicolás.

Se concedió á Pablo Ramírez el auxilio benéfico de la «Gota de Leche».

Se acordó que la Comisión de Policía rural informe sobre la adquisición del pienso para las caballerías destinadas al servicio público.

Se aprobó el informe de la Comisión de Impuestos acerca de un concierto con la Asociación de Cazadores.

Se acordó dar las gracias á la Asociación de Dependientes de Comercio por la deferencia de participar la constitución de su Junta.

Fué autorizado D. Joaquín Redón para llevar á cabo la obra que proyecta en el alcantarillado y puerta central del edificio número 3 de la calle del Marqués de Murrieta.

Pasó á informe del personal del Laboratorio el proyecto de un aparato esterilizador.

La Corporación aprobó las obras de reparación necesarias en el edificio del Laboratorio.

Se hizo constar en acta el sentimiento de la Corporación por la ausencia del Regimiento de Ingenieros que marcha á la plaza de Ceuta, y que por tantos años ha venido guarneciendo la Ciudad.

Se hicieron varios ruegos que no dieron lugar á la adopción de acuerdos.

#### Sesión del día 23

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se autorizó á D. Ceferino López Castro, para ejecutar la obra que proyecta en las casas números 8 y 10 de la calle de Albornoz.

A D.<sup>a</sup> Rosa Corona, para construir una casa en el número 92 de la calle Mayor.

Y á D. Antonio López Pariza, para construir en el número 8 de la calle del Norte.

Se designó al Oficial del Negociado de Quintas para la entrega en Caja de los mozos del actual reemplazo.

Y se acordó que la peseta que se abonaba á los mozos, sólo se dé á los que ingresen en filas.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Agosto.

Se aprobó el pliego de condiciones para el suministro de leche para la Gota, sin perjuicio de continuar gestionando la adquisición de vacas necesarias al efecto.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Policía urbana, autorizando á D. Miguel Rodríguez para llevar á cabo las obras que proyecta en la casa número 90 de la calle del Marqués de San Nicolás, y se ratificó el acuerdo de la concesión de la obra solicitada por los herederos del Excmo. señor Marqués del Romeral.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que de acuerdo con el Sr. Inspector de Sanidad, resuelva del mejor modo posible la cuestión de los ganados que pernoctan dentro de la ciudad.

Se acordó acceder á los deseos del Excmo. Sr. Capitán General, concediendo una parcela del Cementerio católico municipal para inhumar los cadáveres de los soldados y clases del Ejército que fallezcan en servicio activo.

Se acordó dirigir al Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra una atenta instancia, solicitando se ocupe el Cuartel de Ingenieros que ha quedado vacante.

#### Sesión del día 30

Fué aprobada el acta de la anterior.

Pasó á la Comisión de Policía urbana la instancia de D. Angel Moreno, pidiendo permiso para construir en la calle del Marqués de Murrieta.

Se admitió la vecindad solicitada por Juan Ajamil y Juan Pérez. Se concedió el auxilio benéfico de la «Gota de Leche», á Pascual García, Dionisio Villarreal y Vicente Martínez.

Se acordó sacar á concurso la impresión de hojas para el padrón general de vecinos.

Se aprobó el pliego de condiciones para la subasta de adquisición de pienso para las caballerías del Municipio.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados en el mes de Junio último para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Enterada la Corporación de la R. O. fecha 23 del actual, por la que se declara incompetente para resolver sobre la cuestión planteada por la moción de un señor Concejal y la Sociedad Anónima Electra Recajo, sobre servidumbre de paso de energía eléctrica, y después de larga deliberación, se acordó en definitiva por mayoría aprobar la referida moción, cuyas conclusiones son las siguientes:

1.<sup>a</sup> Que el acuerdo de 13 de Junio de 1903, no creó derecho alguno á favor de la Sociedad Electra Recajo que signifique la cesión á título gratuito de la servidumbre de paso de corrientes eléctricas en la vía pública y subsuelo de la misma, por ser esta cesión contraria á la ley Municipal.

2.<sup>a</sup> Que en su virtud procede la inmediata tasación pericial de dicha servidumbre con arreglo al artículo 7.<sup>o</sup> del Reglamento de 15 de Junio de 1901, dando conocimiento de ello á la Sociedad Electra Recajo para los efectos legales.

3.<sup>a</sup> Que una vez justipreciada la servidumbre, se solicite la correspondiente autorización conforme á la regla 3.<sup>a</sup> del artículo 85 de la ley Municipal para proceder á la cesión del derecho real de servidumbre de paso de corrientes eléctricas á favor de la Electra Recajo, y formalizar el contrato ante Notario público previo pago de su importe y el interés que sea exigible con arreglo á derecho.

Se concedió un mes de licencia al Secretario de la Corporación para que pueda atender á la reparación de su salud.

Se acordó designar un perito Arquitecto para que informe en el expediente sobre las obras del nuevo Matadero.

Antes de resolver sobre la adquisición de un aparato esterilizador de carnes, se acordó esperar á que emitiese su dictamen la Comisión de Sanidad.

Logroño 11 de Octubre de 1910.—Julio Farias.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Alcalde, F. Iñiguez.

*Sesión ordinaria del día 29 de Octubre de 1910*

Se aprobó el precedente extracto, disponiendo se remita al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, según previene el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

El Presidente, F. Iñiguez.—P. A. de S. E., Julio Farias.

## BATALLÓN CAZADORES DE MÉRIDA NÚMERO 13

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN  
2484

*Requisitoria* para inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Logroño, con arreglo á la Real orden circular de 25 de Abril de 1910 (D. O. número 90) y Real orden circular de 20 de Mayo de 1910 (D. O. número 110).

Martínez Sáez, Juan Antonio; hijo de Francisco y Juana, natural de Ortigosa de Cameros, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura 1'590 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, ojos negros, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, defectos físicos ninguno; señas particulares, ninguna; domiciliado últimamente en Ortigosa de Cameros (Logroño), procesado por falta de incorporación á filas, comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor del Batallón Cazadores de Mérida, número trece, segundo Teniente Don Marcelino Mestres Rosales, sito en el Cuartel de San Fernando.—Barceloneta.

Barcelona 10 de Noviembre de 1910.—El segundo Teniente, Juez instructor, Marcelino Mestres.

### Anuncios Oficiales

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LEZA DE RÍO LEZA

2508

Aprobada en principio la tarifa de arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la general del impuesto de consumos que á continuación se inserta, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio económico de 1911, por el presente se anuncia que el expediente de su referencia se hallará de manifiesto por término de diez días en la Secretaría de este Municipio, para que puedan enterarse los contribuyentes y presentar las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Lo que se anuncia en cumplimiento de la Real orden circular de 15 de Febrero de 1893 y de la de 3 de Agosto de 1878, cuya tarifa de arbitrios es la siguiente:

\*  
\*  
\*

#### TARIFA QUE SE CITA:

ARTÍCULOS	UNIDAD	NÚMERO de unidades que se calculan de consumo	PRECIO medio de la unidad PESETAS	DERECHOS en unidad PESETAS	PRODUCTO anual calculado PESETAS
Paja de cereales.	Kilogramo	49750	» 04	» 01	497 50
Leña.	Id.	38676	» 04	» 01	386 76
Patatas.	Id.	33031	» 04	» 01	330 31
TOTAL.....					1214 57

CERVERA DEL RÍO ALHAMA

2514

Confeccionados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana, matrícula industrial y padrón de cédulas personales para el año 1911, quedarán expuestos al público los primeros por término de ocho días, y los segundos por quince, contados desde el en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que sean examinados dichos documentos por los interesados y presentar las reclamaciones que crean procedentes.

Cervera del río Alhama 15 de Noviembre de 1910.—El Alcalde accidental, Pelayo Sáinz.

NESTARES

2509

Terminados los repartimientos de la contribución territorial y urbana, para el año de 1911, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Nestares 16 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Pedro Calle.

Confeccionado el repartimiento de consumos para el próximo año de 1911, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los en él comprendidos puedan presentar las reclamaciones que crean justas á

su derecho, pasado dicho plazo no serán atendidas.

Nestares 16 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Pedro Calle.

ARENZANA DE ABAJO

2524

En virtud de lo ordenado en circulares de la Delegación Regia de Pósitos de 4 de Junio de 1907 y 18 de Septiembre del mismo año y lo ordenado por la Sección de esta provincia, este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 6 del actual, acordó sacar en pública subasta 2.083 kilos de trigo que existen en el Pósito de esta villa, bajo el tipo de tasación de 11'75 pesetas cada 43 kilos, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> La subasta tendrá lugar en esta Sala capitular el día 8 del próximo mes de Diciembre á las once de su mañana, admitiéndose pujas á la llana.

2.<sup>a</sup> El que sea agraciado con el remate, una vez aprobado por la Superioridad y antes de levantar el trigo que existe en Paneras, ingresará en la Depositaria de este Ayuntamiento el importe de dicho remate, no admitiéndose en calderilla más que un 5 por 100.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la parte exterior de esta Sala capitular.

Arenzana de Abajo 12 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Saturnino Nájera.

BERGASA

2519

En tres rebaños de ganado lanar de este término municipal, ha sido declarada la enfermedad variolosa, y se les ha señalado para pastar los términos de las Costeras, la Plana y la Batenorana de esta jurisdicción.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los pueblos limítrofes, y para el público en general.

Bergasa 15 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Manuel Sáinz.

LOGROÑO.—IMP. PROVINCIAL